

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SECCIONAL NEIVA - HUILA
E.S.D.

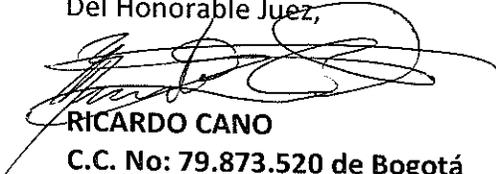
Indiciado: RICARDO CANO
Delito: HOMICIDIO CULPOSO
Asunto: LESIONES CULPOSAS

RICARDO CANO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Neiva (H), identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre propio, por este medio, y con el respeto que me caracteriza, manifiesto a ustedes, que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, al Doctor **NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS**, persona capaz, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.033.075 de Cali (V), y Tarjeta Profesional de Abogado No 294.234 del C.S.J., quien se domicilia y residencia en la ciudad de Cali (V), para que en mi nombre y representación asuma la defensa técnica y de confianza de mis legítimos derechos e intereses dentro del radicado de la cita.

El Doctor **NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS** además de las facultades propias del artículo 77 del C.G.P., queda expresamente facultado para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y renunciar al poder conferido.

Ruego a su Señoría reconocer personería adjetiva al Doctor **NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS**, en los términos del poder aquí conferido.

Del Honorable Juez,



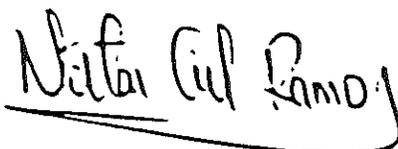
RICARDO CANO

C.C. No: 79.873.520 de Bogotá

Teléfono: 3157623651

Correo electrónico: ricardocanocarromio@gmail.com

Acepto Poder,



Néstor Ricardo Gil Ramos

NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS

C.C. 1.144.033.075 de Cali (V)

T.P. N° 294.234 del C.S. de la J.

Cel. 3183247269

ngil@gha.com.co – notificaciones@gha.com.co